ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. Nº 3408

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el ***"Convenio Adenada Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para solución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad Nac"*** de fecha 13 de Noviembre de 2015, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº7103 de fecha 30 de Noviembre de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el ***"Convenio Adenada Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para solución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad NAC"*** de fecha 13 de Noviembre de 2015, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº7103 de fecha 30 de Noviembre de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) El presente convenio mandato, en concordancia con lo establecido en la cláusula Segunda, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Alcaldia
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Jurídico D.A.S.
Archivo D.A.S.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

21 DIC 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE